

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de septiembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, en el 2.º y 4.º del Real decreto de 19 de junio de 1900, y en uso de las facultades que me confiere el 62 de la referida ley, he acordado convocar a la excelentísima Diputación provincial al objeto de que se reúna el día primero de octubre próximo, a las doce horas, en su Palacio, al objeto de celebrar las sesiones del segundo período semestral, con arreglo a su ley orgánica.

Santander, 21 de septiembre de 1917.

El gobernador,

*Luis Richi y Molero.*

#### Sección administrativa de primera enseñanza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 12 de abril del corriente año, a propuesta de la Sección administrativa de primera enseñanza, resolviendo el expediente del interesado, he tenido a bien nombrar a don Miguel Rumoroso y García, en virtud de reingreso, maestro en propiedad de la Escuela nacional de Rudaguera, de esta provincia, con el sueldo anual de mil cien pesetas que viene disfrutando, debiendo percibir el de mil pesetas hasta que haya vacante de mil cien, a tenor de lo preceptuado en el artículo 95 del referido estatuto.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.—  
Dios guarde a V. muchos años.

Santander, 17 de septiembre de 1917.

El Gobernador,

*Luis Richi y Molero.*

Sr. alcalde presidente de la Junta local de primera enseñanza de Alfoz de Lloredo.

#### SECCION DE MINAS

##### Número 13.926

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Sitges y Aranda, en representación de la Real Compañía Asturiana, ha presentado el día 17 de abril de 1913 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «2.ª demasía a Pilar», en el subsuelo del sitio llamado Casasola, del pueblo del mismo nombre y Ayuntamiento de Ruiloba, que linda con las concesiones «Estrella», «Santa Lucita», «Pequeña», «Demasía a Pilar», número 13.093, y «Demasía a Orión» número 13.728.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del reconocimiento efectuado.

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Pilar», número 8.619 y desde el mismo se medirán en rumbo O. 23º 62' S. 66,84 metros, y se colocará la 1.ª estaca; a 124,79 metros de ésta al N. 23º 62' O. se colocará la 2.ª; a 101,54 metros al O. 23º 62' S., se colocará la 3.ª; a 70 metros de ésta al N. 21º 62' O., se colocará la 4.ª; a 57,60 metros de ésta al O. 21º 67' S., se colocará la 5.ª; a 100 metros de ésta al S. 21º 67' E., se colocará la 6.ª; a 101,54 metros de ésta al E. 21º 67' N., se colocará la 7.ª; a 201,18 metros de ésta al S. 21º 67' E., se colocará la 8.ª; a 69,70 metros de ésta al E. 8º 13' N., se colocará la 9.ª, y de ésta con 115,27 metros al N. 23º 62' O. se llegó a la 1.ª estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de agosto de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación del aspirante presentado al cargo vacante de juez municipal propietario de Hazas en Cesto, partido judicial de Santoña:

Don Fidel Aja Calleja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de Justicia municipal

Burgos, 17 de septiembre de 1917.—P. H., Pedro Tomeo. 1023-321

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Por haberse padecido un error en el anuncio de la subasta del aprovechamiento de la caza de los montes números 35, 36 y 37 del catálogo, se publica nuevamente debidamente rectificado:

El día 22 de octubre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ruate, y bajo la presidencia del alcalde del mismo, la subasta del aprovechamiento de la caza de los montes números 35, 36 y 37 del catálogo, por plazo de cinco años, bajo el tipo de 2.500 pesetas, a razón de 500 pesetas anuales.

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente:

DIA 11 DE ABRIL.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda formar el padrón de perros existentes en este término municipal.

Que por el secretario y oficial de Secretaría se verifique la recaudación de cédulas personales del actual año con el premio del 10 por 100 de recargo municipal y lo que abona el Estado.

Hacer los pagos siguientes: al depositario 25,10 pesetas para pago en la administración de «El Cantábrico» por esquila de defunción del que fué alcalde don Anastasio Oria; a la Sociedad Electra Pasiéga 262,94 por alumbrado público del primer trimestre; a don Pedro Roñada 168,36 por medicamentos a pobres del primer trimestre; a don Ildefonso Setién por igual concepto y trimestre 58,59; a don Gabriel Cavadas 49,50 por socorro a transeuntes; 39,65 de varios viajes a Santander y gastos empleados; 20,10 por sellos de franqueo y móviles; 36 por vacuna para mozos sorteados en este Ayuntamiento, tumbres y gratificación a niños por sacar las bolas del sorteo; 31,80 para gratificar a dos individuos por auxiliar en trabajos de quintas; seis a cada uno de los mozos que han actuado en los expedientes de exenciones legales y 10 pesetas al tallador.

Se acuerda oficiar al Ayuntamiento de Santoña concediendo el aumento de veinticinco céntimos diarios de socorro a cada preso de la cárcel del partido mientras duren las actuales circunstancias con motivo de la guerra, pero siempre que el importe de socorros no exceda de lo con-

Prohibir la venta de artículos de consumo en los miércoles de cada semana y días de feria fuera del mercado.

Alquilar a don Máximo Villegas una habitación para

alojamiento de pobres transeuntes, a razón de 10 pesetas mensuales a contar desde 1.<sup>o</sup> de los corrientes.

Abonar al maestro de Sección de la Escuela de niños de Valdecilla, don Timoteo Martínez, 10 pesetas de gratificación por enseñanza de adultos del mes de enero y 7,20 pesetas por luz.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del primer trimestre del actual año.

DIA 27.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Andrés de la Hoz 27,50 pesetas por cuadros para el Ayuntamiento, a don Gabriel Cavadas 2,28 pesetas por Manual sobre expedición de pasaportes y 9,50 por Manual de quintas.

Socorrer con 50 pesetas a Salvador Cifrián, de Sobremazas.

Quedar enterada la Corporación de las gracias dadas por doña Esperanza Queveda, viuda del que fué Alcalde don Anastasio Oria por el pésame de la Corporación y funerales celebrados en sufragio del alma de dicho señor Oria.

Autorizar al depositario para pago de las esquilas de defunción del señor Oria.

Expedir las certificaciones intereradas de líquido imponible solicitadas por doña Emilia Valdecilla.

DIA 4 DE MAYO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al señor juez municipal para que autorice a don José Ruiz Valiente, para el arreglo de locales del Juzgado de la Casa Ayuntamiento.

Autorizar al secretario para que designe personal que forme relaciones de casas habitables de este Municipio, a los efectos de rectificación del Censo electoral.

DIA 11.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Expedir libramiento de 180,77 pesetas para completar el importe de alumbrado público del primer trimestre.

Designar a los médicos don Eliseo Fernández Baldor y don Julián Castanedo para reconocimiento a don Jacinto Miguel Barquín Avellano.

Abonar al médico don Eliseo Fernández Baldor 107,50 pesetas por reconocimiento de mozos del actual año, hermanos y padres y mozos de revisión; a don Eusebio Pérez 8,75 pesetas por arreglo de llaves de fuentes; a don Gabriel Cavadas 10 pesetas por socorros a mozos que concurren a la Comisión mixta al juicio de revisiones de exenciones; a don José Gándara 10 pesetas de socorro al soldado Félix Castañeda.

Socorrer con 10 pesetas a la pobre Justa Venero, de Solares.

Adquirir 50 bombillas de 10 bujías de filamento de carbón y 25 de 25 bujías de filamento metálico para alumbrado público de este Ayuntamiento.

DIA 18.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación municipal del nombramiento de don Eusebio Ruiz y de don Ramón Fernández para presidente de la Diputación vicepresidente de la Comisión provincial, respectivamente.

Abonar a don Manuel Ceballos 25,50 pesetas por anticipo de gastos de entierro de un noruego que se ahogó en el muelle de San Salvador.

Autorizar al secretario para que cobre en la Tesorería de Hacienda el premio de recaudación de cédulas personales del actual año y anterior y formación del padrón, así como del padrón de carruajes de lujo.

Autorizar al secretario para que interese de la Administración de Propiedades de Santander el año a que corres-

LOS PRODUCTOS		MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
VOLUMEN Mts. Ctms.	TA-SACIÓ N Pesetas				

### Castro Urdiales

	»	Corta de 400 robles secos inmadurables marcados.....	Sal del Torco.....	9	Novbre. 19, a las 11
	»	Corta por el pie.....	La Mezquita.....	9	Idem 20, a las 11,50
	25	Subasta por cinco años a 25 pesetas anuales.....	Todos los montes del Ayuntamiento.....	12	Id. íd., a las 11,30
	»	Matarrasa, dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados..	El Cuchillo: N., sitio de Las Corzas; Este, Llano del Cuchillo; S., sitio de la Fuente, y O., sitio de Ontanilla .....	9	Idem 17, a las 11

### al de Laredo

100,000	25	Arranque.....	Fuente Llanío y Gormerante.....	12	Novbre. 15, a las 10
	»	Corta por el pie.....	Llueva.....	9	Id. íd., a las 10,30
	»	Idem.....	El Cañao.....	9	Id. íd., a las 11
	»	Corta de 80 robles secos y enfermos marcados.....	Tania.....	9	Id. íd., a las 11,30

### ial de Potes

	»	Corta por el pie.....	Dehesa.....	6	Novbre 19, a las 8
	»	Idem.....	Ontiruela.....	6	Id. íd., a las 8,30
	»	Idem.....	Espuenza.....	6	Id. íd., a las 9
	»	ídem.....	Hoyalino.....	6	Id. íd., a las 9,30
	»	Idem.....	Canalón.....	6	Id. íd., a las 10
	»	Idem.....	Puntillojo.....	6	Id. íd., a las 10,30
	»	Idem.....	Encinal.....	6	Id. íd., a las 11
	»	Idem.....	Fresnedá.....	6	Id. íd., a las 11,30
	»	Idem.....	Concillo.....	6	Id. íd., a las 12
	»	Idem.....	Llardetelle.....	6	Idem 20, a las 8
	»	Idem.....	Regaos.....	6	Id. íd., a las 8,30
	»	Idem.....	Argello.....	6	Id. íd., a las 9
	»	Idem.....	Pelada.....	6	Id. íd., a las 9,30
50,000	50	Arranque.....	Canal Honda.....	12	Id. íd., a las 10
	»	Corta por el pie.....	El Mazo.....	6	Id. íd., a las 10,30
	»	Idem.....	Dehesa.....	6	Id. íd., a las 11
	100	Caza por cinco años a razón de 100 pesetas por año.....	Todos los montes del Ayuntamiento.....	12	Id. íd., a las 11,30

### co por 14 años

	1.789	Descortezamiento de todos los alcornoques de más 60 centímetros de circunferencia que se encuentran en los sitios señalados en los montes que se citan.....	Los de los montes.....	12	Novbre. 20, a las 12
	»	Corta por el pie.....	La mayor.....	6	Idem 17, a las 8,30
	»	Idem.....	Bora.....	6	Id. íd., a las 9
	»	Idem.....	Llozas.....	6	Id. íd., a las 9,30
	»	Idem.....	Carielda.....	6	Id. íd., a las 10

### co por 14 años

	30,75	Descortezamiento de los alcornques de más de 60 centímetros de circunferencia.....	Los del monte.....	6	Novbre. 17, a las 10,30
	50		Todo el monte.....	3	Id. íd., a las 11
	50		Idem.....	3	Id. íd., a las 11,30



PRODUCTOS		MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO - MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
VOLUMEN	TASACIÓN				
Mts. Ctms.	Pesetas				
»	»	Corta por el pie.....	Tremolín.....	6	Novbre. 13, a las 9
»	»	Idem.....	Jayomenudo.....	6	Id. íd., a las 9,30
»	»	Idem.....	Hilgueros.....	6	Id. íd., a las 10
»	25	Caza por cinco años a razón de 25 pesetas anuales.....	Los montes del Ayuntamiento.....	12	Id. íd., a las 10,30
»	»	Corta por el pie.....	Dehesa.....	6	Idem 12, a las 9
»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 9,30
»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 10
»	»	Idem.....	Hoyona.....	6	Id. íd., a las 10,30
»	»	Idem.....	Dehesa.....	6	Id. íd., a las 11
»	»	Idem.....	Cueto el Moro.....	6	Idem 13, a las 8
»	»	Idem.....	Collada la Varga.....	6	Id. íd., a las 8,30
»	»	Idem.....	Chapotales.....	6	Id. íd., a las 9
»	»	Idem.....	El Hayal.....	6	Id. íd., a las 9,30
»	»	Idem.....	Canal Fonfría.....	6	Id. íd., a las 10
»	»	Idem.....	Cantalafreo.....	6	Id. íd., a las 10,30
»	»	Idem.....	Castillejo.....	6	Id. íd., a las 11
»	»	Idem.....	Repilluecos.....	6	Id. íd., a las 11,30
»	»	Idem.....	Helechea.....	6	Id. íd., a las 12
»	»	Idem.....	Degollada.....	6	Idem 14, a las 8
»	»	Idem.....	Sierra Mediana.....	6	Id. íd., a las 8,30
»	»	Idem.....	Cojorcós.....	6	Id. íd., a las 9
»	»	Idem.....	Canales.....	6	Id. íd., a las 9,30
»	50	Idem.....	Todo el monte.....	3	Id. íd., a las 10
»	»	Corta por el pie.....	Pámanes.....	6	Id. íd., a las 10,30
»	»	Idem.....	Dehesa.....	6	Id. íd., a las 11
<b>como por 14 años</b>					
»	99	Descortezamiento de los alcornoques de más de 60 centímetros de circunferencia.....	Los del monte.....	6	Novbre. 14, a las 11,30
»	50	Caza por 5 años a razón de 50 pesetas por año.....	Todos los montes del Ayuntamiento.....	12	Id. íd., a las 12
»	»	Corta por el pie.....	La Cabanilla.....	6	Id. íd., a las 9
»	»	Idem.....	La Magdalena.....	6	Id. íd., a las 9,30
<b>como por 14 años</b>					
»	430	Descortezamiento de los alcornoques de más de 60 centímetros de circunferencia.....	Todo el monte.....	6	Novbre. 14, a las 10
»	»	Corta por el pie.....	Calabancín.....	6	Idem 15, a las 10
»	»	Idem.....	Conda.....	6	Id. íd., a las 10,30
»	»	Idem.....	Melecia.....	6	Id. íd., a las 11
»	50	Caza por cinco años, a razón de 50 pesetas por año.....	Todos los montes del Ayuntamientos.....	12	Id. íd., a las 11,30
<b>de Ramales</b>					
»	»	Corta por el pie.....	Vao la Lastra.....	9	Novbre. 16, a las 10
»	»	Idem.....	Escobal.....	9	Id. íd., a las 10,30
»	»	Idem.....	Pico de Arias.....	9	Id. íd., a las 11
»	»	Idem.....	Fuente del Somo.....	9	Id. íd., a las 11,30
<b>de Reinosa</b>					
»	25	Caza por cinco años, a 25 pesetas por año.....	Todos los montes del Ayuntamiento.....	12	Octubre 20, a las 10
»	»	Corta por el pie.....	Gragera.....	9	Idem 22, a las 10
»	»	Idem.....	Sotos.....	9	Id. íd., a las 10,30
»	25	Caza por cinco años a razón de 25 pesetas por año.....	Todos los montes del Ayuntamiento.....	12	Id. íd., a las 11

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts. Ctms.	TA-SACIÓN Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓN Pesetas

**Partido judicial**

46	<b>Castro-Urdiales</b>	La Pedrera.....	Sámano.....	»	»	»	400	Roble ...	400
50	<b>Guriezo</b>	Remendón.....	Guriezo.....	300 robles..	180,000	1.800	»	»	»
	Idem..	Los del Ayuntamiento.	A los del Ayuntamiento	»	»	»	»	»	»
52	<b>V. de Trucíos</b>	La Tejera.....	Villaverde.....	»	»	»	600	R. y A...	600

**Partido judic**

58	<b>Voto</b>	Rulabarca.....	Rada.....	»	»	»	»	»	»
59	Idem..	Las Pedrizas, Caorra-do y otros.....	S. Miguel y S. Pantaleón	400 robles..	160,000	1.600	»	»	»
59	Idem..	Idem.....	Idem.....	200 encinas.	70,000	700	»	»	»
59	Idem..	Idem.....	Idem.....	»	»	»	80	Roble ...	80

**Partido judi**

62	<b>C. de Liébana</b>	Barájo, Dehesa y otros.	Buyezo y Lamedo....	100 robles..	100,000	1.000	»	»	»
62	Idem..	Idem.....	Idem.....	8 hayas..	8,000	56	»	»	»
62	Idem..	Idem.....	Idem.....	6 ídem...	6,000	48	»	»	»
69	Idem..	Hoyalino y otros.....	Perrozo.....	20 encinas			»	»	»
				leñosas ...	10,000	40	»	»	»
70	Idem..	Barcenillas y otros....	Piasca.....	3 robles..	3,000	27	»	»	»
70	Idem..	Idem.....	Idem.....	6 hayas..	6,000	48	»	»	»
70	Idem..	Idem.....	Idem.....	5 encinas.	3,000	30	»	»	»
71	Idem..	Cuesta Oria y otros...	S. Andrés.....	4 robles..	4,000	36	»	»	»
71	Idem..	Idem.....	Idem.....	6 encinas.	4,000	36	»	»	»
72	Idem..	Arretuerto y otros....	Torices.....	10 robles..	10,000	90	»	»	»
72	Idem..	Idem.....	Idem.....	4 hayas..	4,000	28	»	»	»
72	Idem..	Idem.....	Idem.....	4 encinas.	3,000	27	»	»	»
73	Idem..	El mazo y otros.....	Cabezón.....	10 ídem...	7,000	63	»	»	»
73	Idem..	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
74	Idem..	Cornejas y otros.....	Frama.....	6 encinas			»	»	»
				leñosas ...	3,000	12	»	»	»
75	Idem..	Dehesa Lubayo.....	Idem.....	4 robles..	4,000	36	»	»	»
	Idem..	Los del Ayuntamiento.	A los del Ayuntamiento	»	»	»	»	»	»

**Subasta de cor**

63	<b>C. de Liébana</b>	Regaos y otros.....	Buyezo y Lamedo....	200alcornoq					
64	Idem..	Hinogedo y otros....	Cahecho.....	118 ídem..					
66	Idem..	Ampudia.....	Cambarco.....	963 ídem..					
70	Idem..	Barcenillas y otros....	Piasca.....	60 ídem..					
74	Idem..	Cornejas y otros.....	Frama.....	940 ídem..					
75	Idem..	Dehesa de Lubayo....	Idem.....	74 ídem..					
78	<b>Camaleño</b>	Horcadas, La Hoz y otros.....	Lon, Brez y Baró....	30 hayas..	30,000	210	»	»	»
79	Idem..	Sobrebodia y otros....	Idem.....	40 ídem...	40,000	280	»	»	»
79	Idem..	Idem.....	Idem.....	20 encinas.	14,000	140	»	»	»
85	Idem..	Carielda y otros.....	Pembes.....	50 hayas..	50,000	350	»	»	»

**Subasta de cor**

86	<b>Camaleño</b>	Boquero y otros.....	Tanarrio.....	40alcornoq	12,30	quintales métricos de corcho.....			
84	Idem..	Subiedes y otros.....	Mogrovejo.....	»	»	»	»	»	»
88	Idem..	Peñas Piarga y otros..	Espinama.....	»	»	»	»	»	»

ponda la cantidad de 66,45 pesetas reclamadas por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales de montes de Hacienda.

DIA 25.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Notificar a don Pedro Rañada para que se abstenga de seguir dando picadero en la plazuela frente a casa de don Juan José Pelayo, conminándole con la multa de cinco pesetas si continúa realizado tales actos.

Que se tome por el alguacil nota de los individuos que han cerrado terrenos en los cuales existan cañerías o depósitos de aguas para usos del vecindario, requiriéndose luego a dichos individuos, si necesario fuese notarialmente para mejor garantía de las servidumbres de agua, sin gravamen alguno para el Municipio.

Autorizar al alcalde para arreglar el depósito del camino del Estado y recoger las aguas sobrantes del depósito de la Fuente de Solares.

Abonar a don Gabriel Cavadas 17,05 pesetas por arreglo de alcantarilla en la casa que habita del municipio.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Citar a los concejales rogándoles la asistencia a la sesión ordinaria próxima para tratar de obras de cañerías y depósitos de aguas e incoar expediente para depurar responsabilidades de los autores de los desperfectos ocasionados en referidas cañerías y depósitos y hurto de una llave de paso.

Desistir del nombramiento de representante de este Municipio ante el de Santoña, a invitación de éste, sobre cuestiones referentes a recursos que convendría establecer para normalizar las haciendas municipales por entender que no sería eficaz lo acordado ni contar con la anuencia de los demás Ayuntamientos de la provincia.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Valdecilla un escrito de don José de Castro, en representación de su esposa doña Matilde Corral, solicitando un terreno de servidumbre existente en el sitio de la Ventilla de dicho pueblo.

DIA 6 DE JUNIO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que gestione del Ayuntamiento de Liérganes respecto a traída de aguas de Pámanes a Solares dando, cuenta de sus gestiones y para que comunique al Ayuntamiento el resultado de su entrevista con el ingeniero señor Ruiz Valiente respecto a ampliación o construcción del mercado de la Ventilla, de Solares.

Que quede sobre mesa para su estudio el reglamento que con carta remite la Asociación provincial de ganaderos invitando a este Ayuntamiento a suscribirse como socio colectivo para fomento de ganadería.

DIA 15.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que siga sus gestiones para utilizar aguas de cualquier sitio en virtud de resultar infructuosas las realizadas para la traída de aguas de Pámanes Solares.

Expedir libramiento a favor del depositario don Electo Torcida por 45,71 pesetas para pago al contratista de las obras del camino vecinal sobre la ría de Tijero, saldo de su liquidación según oficio de la Jefatura de Obras Públicas y 21 para pago de suscripción al «Consultor de los Ayuntamientos» e impresos servidos.

Oficiar al señor gobernador civil de la provincia haciéndole saber que de no servirse el carbón mineral pedido por el industrial don Juan Pedraja hace dos meses para su venta al público al precio de tasación, se teme un conflicto por la carestía de dicho combustible.

Que por la Comisión de Obras se forme un proyecto-

presupuesto de las obras que es preciso ejecutar en el lavadero del pueblo de Sobremazas, recabando de la Junta administrativa de dicho pueblo presente cuenta de ingresos y gastos de su administración a contar desde la última cuenta rendida.

Conceder dos meses de licencia al señor alcalde don José Ramón Fernández Baldor para asuntos propios, cuya licencia empezará a disfrutar desde el día de mañana.

DIA 22.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Que se expida por Secretaría certificación interesada por don Juan José Pelayo sobre el líquido imponible de fincas amillaradas a nombre de don Ramón Martínez y don Raimundo de la Gándara.

Quedar enterada la Corporación de las contestaciones dadas por los representantes de los Ayuntamientos de este partido que asistieron a Santoña y designar al señor alcalde para que asista a la capital caso de llevarse a efecto la reunión de los alcaldes de la provincia para tratar y discutir sobre la situación económica de los Municipios y lo referente a impuesto de consumos y otros particulares.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir los vagones de grifo para el andén desde la estación de Solares a casa de herederos de don Luis Riaño, en Solares, y para adquirir varias lámparas de filamento metálico.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del segundo trimestre del actual año anterior de este Municipio.

DIA 27.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Hacer suyo el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza referente a creación de otra sección de niños en la Escuela graduada de Valdecilla, ofreciendo local, mobiliario y material de enseñanza para dicho fin.

Invitar a los traficantes de carnes para el consumo público concurren el miércoles próximo, y hora de las diez de su mañana, para tratar de regular el reconocimiento de reses.

Nombrar a don Eliseo Fernández Baldor y don Julián Castanedo para reconocimiento del mozo Ramón Tazón Echevarría abonando a cada uno 5 pesetas por dicho reconocimiento y el del mozo Jacinto Miguel Barquín Avellano.

Expedir libramientos a don Manuel Cavadas uno de 56,40 pesetas para pago de material de Secretaría y Juzgado del segundo trimestre del año actual y 40 pesetas por formación de estadística de casas baratas de este Municipio.

Medio Cudeyo, 6 de julio de 1917.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, José Cabarga.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Rionansa

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de las ordenanzas municipales, se notifica al dueño, hasta ahora desconocido, de una res vacuna que estaba abandonada en el pueblo de Cabrojo, que por providencia de esta fecha le ha sido impuesta la multa de una peseta y condena de costos legítimos causados por la prendada, apercibido de que continuará el expediente hasta su su-  
basta si no se presenta recoger la res y satisfacer los gastos.

*Señas de la res.*—Una vaca como de diez años de edad, color amarillo, las astas aceradas, marcada la tabla del cuarto derecho con Z S, era de Celucos.

Rionansa, 14 de septiembre de 1917.—El alcalde, Manuel Rubín.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión de su seno para el próximo año de 1918, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 15 de septiembre de 1917.—El alcalde, Manuel Rubín.

### **Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**

En poder del alcalde de barrio de Santibáñez se hallan prendadas y en custodia las reses siguientes:

Una vaca abierta de cabeza, marco Treceño en el cuarto derecho, con campano con collar de dos hebillas.

Dos novillas, una con campano y otra sin él; una colorada, con marco Treceño en la tabla y otra clara, un poco corvas las dos.

Dos becerras de los mismos pelos, una con campano.

Su dueño puede pasar a recogerlas de dicho alcalde de barrio; previo pago de gastos, pasado el plazo de quince días sin haberlo efectuado, se procederá a lo que haya lugar.

Cabezón de la Sal, 15 de septiembre de 1917.—El alcalde accidental, Lópe de Lara.

### **Ayuntamiento de Tudanca**

En el pueblo de Tudanca se halla prendada y en custodia la res siguiente:

Un novillo, castrado, como de dos a tres años, colorado oscuro, los cuernos bien puestos, al aire, las orejas blancas, un marco en el cuarto que figuran n o m A, derecho, una jazca en la oreja derecha por bajo.

Se anuncia para que su dueño pueda recogerlo en término de quince días, previo pago de gastos, pasados los cuales, se procederá a lo que haya lugar.

Tudanca, a 17 de septiembre de 1917.—El alcalde, A. Crespo.

### **Ayuntamiento de Entrambasaguas**

Por término de quince días, y a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1917.

Entrambasaguas, a 12 de septiembre de 1917.—El alcalde, Rafael Venero.

### **Ayuntamiento de Cabezón de Liébana**

El padrón industrial de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan examinarle los interesados y presentar las reclamaciones que les convengan dentro de dicho plazo.

Cabezón, 12 de septiembre de 1917.—El alcalde, Claudio García.

### **Ayuntamiento de Camargo**

El padrón industrial de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por el término de ocho días en esta Secretaría a los efectos de reclamación.

Camargo, 12 de septiembre de 1917.—El alcalde, Eulogio F. Barros.

### **Ayuntamiento de Vega de Liébana**

Durante quince días, se halla de manifiesto en esta Secretaría la matrícula industrial para el año próximo de 1918, donde podrán ser examinado por los contribuyentes, dentro de cuyo plazo podrán hacer las reclamaciones oportunas.

Vega de Liébana, 11 de septiembre de 1917.—el alcalde, P. O., Cayo Campollo, secretario.

### **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**

Formado el presupuesto extraordinario refundido por este Ayuntamiento para el corriente año con arreglo a lo previsto en el artículo 142, de la ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales pueden presentar los interesados las oportunas reclamaciones y cuyas obligaciones que en el mismo se consignan serán satisfechas con el impuesto que se establece sobre los terrenos ocupados del común de vecinos dentro de la localidad.

Hazas de Cesto, 12 de septiembre de 1917.—El alcalde, Luis de Toca.

### **Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**

Don Lorenzo de la Guerra Pedrosa, alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Hago saber: Que ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios o locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes u oficios, industrias o comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria o la exención; quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal.

Alfoz de Lloredo 17 de septiembre de 1917.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

### **Ayuntamiento de Liendo**

El padrón industrial, base de la matrícula para el año próximo de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo se produzcan las reclamaciones que los interesados crean procedentes.

Liendo, 16 de septiembre de 1917.—El alcalde, Antonino Casanova.

### **Ayuntamiento de Meruelo**

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución industrial formado en virtud de lo que dispone el artículo 62 del vigente reglamento del ramo

Meruelo, 15 de septiembre de 1917.—El alcalde accidental, Manuel Peñalacia.

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

Se ha extraviado la libreta número 13.868 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad; se ruega la entreguen en esta Administración.